

El Bien - te - veo



Volumen IV Número IV Sociedad Ornitológica Puertorriqueña Julio 2001

DIRECTIVA 2001	PRESIDENTE	Leopoldo Miranda Castro
	VICE-PRESIDENTE	Sergio Colón López
	SECRETARIA	Sondra Vega Castillo
	TESORERA	Beatriz Hernández Machado
	EDITORES BOLETIN EL BIEN-TE-VEO	Adrienne Tossas Cavallieri Ramón Del Moral Lebrón

MENSAJE DE LOS EDITORES

En este número del Bien-te-veo les presentamos interesantes artículos de José Placer y Héctor Pérez, y los hallazgos de José Alejandro Sepúlveda en viajes exploratorios a lagunas de Guánica y Lajas. Además tenemos dos suplementos: la página para los pequeños ornitólogos y las ponencias presentadas en la IV Tertulia de Aves de Puerto Rico. ¡Qué lo disfruten!

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Los últimos meses han sido muy provechosos para la SOPI. Primero tuvimos un éxito rotundo en la Cuarta Tertulia Sobre las Aves de Puerto Rico en donde se discutió el tema de la cacería en Puerto Rico. Como organización seria y profesional en el campo de la ornitología y la observación de aves nos interesa grandemente este controversial tema, por lo que en esta ocasión

quisimos exponer y escuchar los diferentes puntos de vista. Entre los deponentes tuvimos a representantes de la academia, cazadores, grupos ambientales, la legislatura y las agencias de gobierno encargadas del manejo de la vida silvestre en Puerto Rico. Todas las ponencias serán analizadas y se escribirá un borrador de la posición oficial de la SOPI sobre la cacería y nuestras recomendaciones. El documento será circulado por este medio a toda la matrícula, y luego de la incorporación de sugerencias y comentarios, el documento será llevado a la asamblea general de la SOPI para su ratificación. Una vez aprobado, será dado a conocer al público general y a las agencias y grupos interesados. Cualquier comentario debe ser enviado a este servidor a la dirección al final del boletín.

En otros temas, a mediados de junio recibimos la visita de dos representantes del "National Wildlife Federation". Esta organización es la agrupación ambiental más grande de los Estados Unidos, con sobre 7 millones de socios. El propósito de la visita fue evaluar a la SOPI para una posible afiliación representando a Puerto

Rico. En abril tuve la oportunidad de participar en su asamblea anual y la experiencia fue muy positiva. Cada afiliado tiene derecho a voz y un voto en la asamblea anual y a presentar resoluciones para ser adoptadas por toda la organización como su política institucional. Esto puede traer importantes beneficios a la SOPI y a Puerto Rico ya que la "National Wildlife Federation" tiene cabilderos en el Congreso de los Estados Unidos en busca de apoyo a las resoluciones aprobadas. Una resolución aprobada este año fue la protección del Refugio Nacional de Vida Silvestre en Alaska contra la explotación petrolera. Buenas resoluciones para Puerto Rico podrían ser la protección de la zona del karso y de los humedales ya que son muy importantes para las especies de aves migratorias, nativas, endémicas y en peligro de extinción. En boletines subsiguientes les informaremos sobre el futuro de esta iniciativa.

ACTIVIDADES DE LA SOPI

Censos de Playeros- José Enrique Rodríguez (tels. 764-0303, 375-3516), José Alejandro Sepúlveda (tels. 758-6365, 547-5277; jasepul@tld.net), y Cosme Lantigua (765-8683) invitan a sus censos mensuales de la Red Limícola en la Península La Esperanza en Cataño el **4 de julio**, en Piñones el **14 de julio**, y en el Parque Lineal el **21 de julio**, respectivamente.

AVISTAMIENTOS

¡Le exhortamos a someter sus avistamientos! Incluya el nombre del ave en español, nombre científico, fecha, hora, lugar, tipo de hábitat, nombre de los observadores, conducta del ave y si estaba junto a otras especies.

GAVIOTAS EN AÑASCO

*Sergio Colón López
Sergiocolon@yahoo.com*

El sábado 16 de junio, nos encontrábamos Jorge Saliva, Allen Lewis, Adrienne Tossas, Luis

Muñiz, Francisco Rosario y yo en la desembocadura del Río Grande de Añasco. Fue maravilloso ver la gran cantidad de aves marinas que descansaban al lado sur de la desembocadura. Vimos Gaviotas Reales (*Sterna maxima*), Gaviotas Piquiagudas (*Sterna sandvicensis*), una Gaviota Cayena (*Sterna sandvicensis eurygnatha*), Gaviotas Comunes (*Sterna hirundo*), Palometas (*Sterna dougallii*), y lo más interesante un Fumarel Aliblanco (*Chlidonias leucopterus*) que estaba cerca de un Fumarel Común o Gaviota Ceniza (*Chlidonias niger*). Estas últimas dos especies son raras; aún estaban en plumaje de invierno.

OBSERVACIONES EN GUÁNICA Y LAJAS

*José Alejandro Sepúlveda
jasepul@tld.net*

Salinas de Playa Santa, Guánica- Temprano en la mañana del 25 de mayo, a las 6:00 am llegué a las salinas de Playa Santa, Guánica, ubicadas al oeste del Edificio de la Asociación de Empleados del ELA. Aparentemente no están siendo utilizadas para la producción de sal. Las Gaviotas Chicas (*Sterna antillarum*) comenzaron a revolotear desde que estaba a 50 m de ellas. Observé el patrón de anidamiento descrito en el libro de Mark Oberle que dice que anidan en una leve depresión adornada con pedacitos de conchas y piedritas formando pequeñas colonias. A las 9:30 am cuando hacía mucho calor observé a una gaviota mojar sus plumas y volver al nido para empapar los huevos o los polluelos para refrescarlos. Logré observar alrededor de 30 nidos, hasta donde pude ya que estaba prestando atención en el suelo para no pisar algún polluelo o nido. Aún así los adultos bombardeaban excremento para evitar que me acercara a sus nidos. Después de alejarme y esconderme detrás de unos árboles de mangle observé que los adultos volvieron a los nidos para incubar los huevos o alimentar a los polluelos. Los nidos se encontraban en los diques que separan las secciones de las salinas, aproximadamente a 2 m uno del otro. En los nidos donde había polluelos uno de los padres se mantuvo como a 2 pies del nido, mientras en otro el adulto llevaba sardinas.

Había Viudas (*Himantopus mexicanus*) anidando alejadas de las gaviotas. Las gaviotas

ocupaban una mayor área, mientras que las viudas se encontraban más hacia el oeste y donde los diques se erosionaron y quedaron aisladas. Además había individuos de Playero Marítimo (*Charadrius wilsonia*) y Playero Sabanero (*Charadrius vociferus*) anidando. En un nido de Playero Marítimo pude ver huellas de mangosta. Presumo que fue depredado ya que sólo había pedazos de cascarones de huevo. En total conté 15 Viudas, más de 60 Gaviota Chica, 10 Playero Marítimo, y 7 Playero Sabanero. También observé un Bobito (*Contopus portoricensis*), Reinitas Comunes (*Coereba flaveola*), Auras Tiñosas (*Cathartes aura*) y Pitirres (*Tyrannus dominicensis*).

Salinas del Fideicomiso de Conservación en Lajas (PR-324 Km 5 Hm 9)- El 10 de junio a las 6:40 am observé Gaviotas Chicas, Playeros Marítimos y Viudas, muchos con sus crías en este lugar. Observé dos parejas de Viudas con con cuatro polluelos cada una. ¡Tremendo éxito reproductivo! No observé más detalladamente debido a la presencia de monos *Rhesus*. En el dique donde se encontraban los nidos de Playero Marítimo había huellas de los monos. Quizás éstos pueden alimentarse de los huevos o pisarlos mientras caminan por el área.

Laguna Las Pardas, Guánica (PR-325, en la "Curva del Diablo")- En este lugar el 10 de junio observé 2 Querequequés (*Chordeiles gundachii*), 11 Viudas, 23 Playeros Marítimos, 1 Guineílla Mayor (*Tringa melanoleuca*), 1 Canario de Mangle (*Dendroica petechia*), y 7 Auras Tiñosas. En las orillas de los caminos y en depósitos de basura clandestinos se encontraban los Querequequés. Su camuflaje los hacía confundir con troncos de árbol. Las Auras se alimentaban de animales muertos. Pude observar 23 Playeros Marítimos, pero entiendo que había más ya que no recorrí la laguna en su totalidad. Este debe ser un buen lugar para las aves acuáticas migratorias, al igual que las salinas de Playa Santa, pero lo sabré a finales de este año.

SOCIEDAD COEREBE: DESDE SEATTLE PROMOVRIENDO LA CONSERVACION EN PUERTO RICO

José Placer
Jplacer@msn.com

¿Qué estará pasando en Puerto Rico? Tan lejos... En una librería local: ¿por qué tantos libros sobre la naturaleza, tantas revistas, publicaciones que muchas veces se repiten en temática, y nada sobre Puerto Rico? ¡Qué chévere sería ver publicaciones como éstas en la isla! Puerto Rico tan bello, su biota tan increíble, y es tan poco lo que se sabe de ella... ¿Cómo pedirle a la gente que conserve lo suyo si ni siquiera saben lo que tienen? Y lo maravilloso que son las aves, la naturaleza, y lo acertada que es su conservación.

Esta ansiedad por información, nacida de la distancia y la curiosidad, dio paso en 1999 a la fundación de la Sociedad Coereba, una organización sin fines lucrativos con sede en Seattle, en el estado de Washington. Sí, que no resulte tan extraño. Aquí entre ornitólogos y observadores de aves aceptamos que la avifauna isleña también viva fuera de la isla parte del año y, ¿por qué no extender esa aceptación a los seres humanos? También hay quienes se preocupan por la naturaleza de la isla estando tan lejos.

La misión de la Sociedad Coereba es educar sobre la naturaleza y su conservación en la región de Puerto Rico y el gran Caribe. De forma amena y bilingüe, queremos ayudar a crear conciencia sobre la espectacular biocenosis de la región y no tan sólo en Puerto Rico, sino en el continente también. Nos enfocamos en los medios masivos de comunicación, como publicaciones impresas e Internet, y en la interpretación ambiental. De especial interés para nosotros dentro del tema más amplio de la naturaleza lo son las áreas protegidas (bosques estatales, reservas naturales, refugios de vida silvestre, entre otros) y la biodiversidad.

Hasta la fecha, nuestro proyecto más importante ha sido la traducción y redacción del

libro *Puerto Rico's Birds in Photographs* del doctor Mark Oberle, quien, por coincidencia, vive aquí en Seattle también. Esta publicación ha resultado ser todo un proceso de simbiosis, ya que varias organizaciones han tomado parte en su desarrollo. Coereba tradujo la obra, por ejemplo, y la Sociedad Ornitológica Puertorriqueña se ha encargado de su distribución en la isla. ¡Un excelente ejemplo de lo que se puede hacer si se trabaja en equipo!

Otros dos proyectos nos llenan de gran satisfacción. El más antiguo de éstos nos enlaza con la hermana república de Cuba, al asistir a biólogos y estudiantes de biología de ese país en la redacción y traducción de manuscritos para publicación en *El Pitirre*, la revista científica de la Sociedad Caribeña de Ornitología. El otro, con un potencial impacto mayor en Puerto Rico, trata de ayudar a otras organizaciones ambientales sin fines de lucro en su administración y crecimiento. Como dijera un amigo, firmemente creemos que “estamos para ayudarnos”.

En el futuro queremos publicar una revista bilingüe y con muchas imágenes de la naturaleza de la región de Puerto Rico para el público en general. Una revista que entretenga, inspire, eduque, que nos haga ver en nuestro entorno algo más maravilloso. Una revista franca, que no sirva para propaganda de nadie en particular sino de la naturaleza. Una revista que dé esperanza, que hable de lo bueno, que se aleje de “el cielo se está cayendo” que tanto espanta la gente en el movimiento ambientalista. Esta revista la estoy desarrollando como mi proyecto de maestría en la Universidad de Idaho, recinto de Moscow, en el área de comunicación ambiental.

Todos quedan invitados a que nos visiten en la red en: <http://www.coereba.org>. Aquí encontrarán información más detallada sobre nuestras metas y objetivos, la filosofía que dirige nuestros pasos, proyectos, membresía, información para contactarnos, etc.

Por último, nuestro nombre, ya que siempre es motivo de preguntas. Coereba es nada más ni nada menos que el género de la reinita, *Coereba flaveola*. Escogimos ese nombre por lo lírico y porque nos habla de lo maravilloso de lo sencillo, una forma de ver las cosas que nos hace mucha falta.

MI EXPERIENCIA CON EL ESCUTISMO Y LAS AVES

Héctor Luigi Pérez-Díaz
Hector.Perez2@pfizer.com

Mi pasión por las aves comenzó hace muchos años, como líder de la Manada 685, grupo de Cachorros de Escucha, al que mi hijo había ingresado. Por ser ese movimiento uno donde la participación de los padres es imperativa, tenía la suerte de que a todas las actividades, siempre me acompañaban decenas de adultos.

En el escutismo tuve la suerte de poder acampar en lugares protegidos, donde no se le permitía al público general, o en lugares privados hermosos. Los Escucha son afortunados en tener como santuario de aves al Campamento Guajataka, donde anida una gran variedad de aves. En cada campamento al que asistíamos los adultos, tomamos la costumbre de levantarnos temprano en las mañanas para observar aves. La fiebre se fue metiendo en nuestros corazones y luego en cada campamento se ofrecía la esperada “ecocaminata de aves”. Poco a poco, cada cual, a su modo y manera, fue aprendiendo más. Muchos comenzaron a investigar sobre libros de aves, binoculares, ropa, sombreros y hasta grabadoras, con las que una que otra vez captamos, con bastante suerte, el cántico de las aves que nos rodeaban. Al pasar los años, el observar aves dejó de ser una actividad meramente relacionada al escutismo para convertirse en la pasión personal de cada cual. En mi caso, compré libros adicionales, hice el esfuerzo para aprender no sólo el nombre común de las aves que avistaba sino también el nombre en inglés y el científico.

Luego de 46 años de servicio al Escutismo, aún conservo esta pasión con igual esmero, y la comparto con mis Escucha. En la actualidad me desempeño como consejero de Insignia de Mérito de "Estudio de Aves" para dos importantes Tropas de Niños Escuchas: la legendaria Tropa 25 de Bayamón y la gloriosa Tropa 685 de Puerto Nuevo. Entre ambas, he pasado mis años de servicio. De la Tropa 25 en la que estoy activo, fui miembro fundador. En la Tropa 685 estuvieron mis dos hijos, quienes ya son adultos.

Creo saber muy poco de aves, no me atrevo siquiera a compararme con nadie. Reconozco que hay otros a quienes no me atrevería ni a cargarle los binoculares, pero quiero compartir lo poquito que sé con alguien y quien mejor que con los Escucha. ¿Cuántas aves he podido avistar, conocer, escuchar durante todos estos años? ¡Muchas! ¿Cuál ha sido mi mayor satisfacción? ¡Ver los Escucha disfrutar las aves como las disfruto yo! ¿Cuál ha sido mi mayor frustración? ¡El no haber podido ver nunca de cerca, a su majestad, la Cotorra de Puerto Rico!

ANUNCIOS

SEGUNDA LIBERACIÓN DE COTORRAS A ESTADO SILVESTRE

El 18 de mayo el Servicio de Pesca y Vida Silvestre liberó 16 Cotorras Puertorriqueñas del programa de reproducción en cautiverio. Estas se sumaron a las 40 que viven en estado silvestre en el Yunque. Entre los dos aviarios, del Yunque y Río Abajo, viven 126 cotorras. La primera liberación fue en junio de 2000, cuando se soltaron 10. La supervivencia ha sido de 50 %. Para más información puede ver la página: <http://southeast.fws.gov/prparrot/index.html>.

Se recuerda que cualquier información sobre el robo de las cotorras el pasado abril debe comunicarse al agente Luis Santiago, del Servicio de Pesca y Vida Silvestre, al (787)749-4338.

EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA DE AVES EN PONCE

El biólogo Emilio Font Nicole invita a su exposición “Trinos Silvestres: El Bosque Seco y sus habitantes”. Las fotos estuvieron en exhibición entre abril y junio en el Museo de Historia de Ponce, y desde el 7 de julio hasta el 5 de agosto estarán en el segundo nivel del centro comercial Plaza del Caribe. Para más información, fontemilio@hotmail.com.

SE BUSCA AL PATO DOMINICO

Muchos de los humedales de nuestra isla se han drenado o rellenado con fines agrícolas, de

construcción, o para “eliminar” mosquitos. Las leyes facilitan su destrucción especialmente cuando los agricultores lo solicitan al Cuerpo de Ingenieros. Esto ha traído como consecuencia la destrucción de hábitats de anidaje y alimentación de aves. Entre estas se encuentran la Tigua (*Tachybaptus dominicus*), el Zaramago (*Podilymbus podiceps*), la Gallareta Azul (*Porphyryla martinica*) y el Pato Dominicano (*Nomonyx dominica*).

Necesitamos datos sobre las aves acuáticas que se encuentran en los humedales para entender su distribución y poder protegerlas. Se le solicita a los socios de SOPI que informen sobre avistamientos de estas aves, en particular de Patos Dominicos. Ésta es una especie muy rara que está protegida por el reglamento del DRNA. Favor de enviar información sobre la localización, si es propiedad privada, fecha, cantidad, si estaba en plumaje nupcial, si tenía polluelos y cualquier otro dato pertinente a Sergio Colón.

CURSO DE APRECIACIÓN DE LAS AVES

Comenzando en septiembre de 2001, se ofrecerá un curso básico de Apreciación de las Aves en la División de Extensión, Programa de Educación Continua Universidad de Puerto Rico, Mayagüez. Está dirigido a cualquier persona que desee aprender sobre el patrimonio natural y la diversidad ornitológica única que posee Puerto Rico. Se cubrirán temas que van desde técnicas de identificación de aves, la importancia de la biodiversidad para los seres humanos, rasgos generales sobre ecología, lugares de importancia natural en la isla y medidas para promover la conservación. El propósito es estimular a los participantes a que conozcan y disfruten de su entorno natural. El curso, el cual está aprobado por la SOPI, consistirá de ocho clases y tres viajes de campo.

Para mayor información pueden comunicarse con la instructora Adrienne G. Tossas, o directamente con el Programa de Educación Continua al teléfono (787)832-4040, exts. 3054 y 3058.

INVITACIÓN A PARTICIPAR DE PROYECTO DE AVES

Los biólogos del Servicio de Pesca y Vida Silvestre, Leopoldo Miranda y Stephen Earsom, continúan su trabajo de índices de abundancia de aves con redes de niebla. Los interesados en participar de este proyecto pueden comunicarse a través del teléfono 851-7297.

El itinerario de trabajo es:

17-19 julio- **Refugio de Cabo Rojo**

24-26 julio- **Ciales**

31 julio- 2 agosto- **Culebra**

7-9 agosto- **Santa Cruz, Islas Vírgenes**

PÁGINA ELECTRÓNICA

La SOPI necesita renovar su página electrónica. Buscamos voluntarios que sepan hacer este trabajo para que nos ayuden a crear una nueva imagen en la página y a mantenerla actualizada. Si puede ayudar en esta tarea favor de comunicarse con Leopoldo Miranda.

OPORTUNIDAD DE EMPLEO COMO GUÍA TURÍSTICO

Hilda Morales de la compañía ecoturística AdvenTours anuncia que está buscando guías con vasto conocimiento en la avifauna de Puerto Rico para dirigir a un grupo de observadores de aves de la Sociedad Audubon, que visitarán la isla en enero de 2002. Se requiere que los solicitantes sean bilingües y que participen de entrevistas el 21 de julio en las oficinas de la Compañía de Turismo en Cabo Rojo. Para más información favor de llamar al teléfono 530-8311.

RED LIMÍCOLA

El II Taller de Identificación de Playeros se ofrecerá en las salinas de Cabo Rojo del 2-4 de

noviembre. Se recomienda a los miembros de la Red Limícola, o a cualquier miembro de SOPI que quiera aprender más sobre este grupo de aves, a que participen del taller. Se ofrecerán técnicas avanzadas para los que ya tomaron el primero, y básicas para los nuevos. Los instructores serán Sergio y José Colón.

LIBROS DE AVES DE PUERTO RICO

Continuamos la venta de la segunda edición del libro "Puerto Rico's Birds in Photographs" de Mark Oberle que incluye un CD ROM con fotos e información de las aves, por un costo de \$29.95. Para obtener información del libro puede visitar la página www.mindspring.com/~oberle/puertorico-birds.htm.

Si desea obtener una copia envíe un cheque o giro postal a la SOPI por el costo del libro, más \$3.95 para los cargos de envío.

PUBLICACIONES RECIENTES

- Hunt, J. S., E. Bermingham, and R. E. Ricklefs. 2001. Molecular systematics and biogeography of Antillean thrashers, tremblers, and mockingbirds (Aves: Mimidae). *Auk* 118:35-55.
- Lee, D. S. and M. Walsh-McGehee. 2000. Population estimates, conservation concerns, and management of tropicbirds in the Western Atlantic. *Caribbean Journal of Science* 36:267-279.
- Rivera-Milán, F. F. 2001. Transect surveys of columbid nests on Puerto Rico, Vieques, and Culebra islands. *Condor* 103:332-342.

**SOCIEDAD ORNITOLÓGICA
PUERTORRIQUEÑA, INC.**

P. O. Box 1112, Ciales, Puerto Rico 00638
Internet: <http://home.coqui.net/sopi>
Correo e-: sopi@coqui.net; sopi@yahooogroups.com
Leopoldo Miranda: (787) 851-7297, ext. 39

MEMBRESÍA: Cualquier persona interesada en las aves de Puerto Rico puede ser miembro de la SOPI al pagar la cuota anual: \$6.00 socio estudiantil; \$15.00 individual; \$25.00 familiar; \$ 50.00 institucional.

Editores Boletín: Adrienne G. Tossas Cavallieri
(agtossas@hotmail.com) y Ramón Del Moral
(r_del_moral@yahoo.com)

El BIEN-TE-VEO es publicado bimensualmente.
Próximo número: *septiembre de 2001*.
Fecha límite para someter manuscritos: *25 de agosto*

La SOPI incluye como suplemento al Boletín El Bien-te-veo de julio de 2001, las ponencias presentadas en la IV Tertulia de Aves de Puerto Rico efectuada el 2 de junio en la Biblioteca Carnegie, en San Juan. El tema discutido fue la cacería en la isla. Las presentaciones de Raúl Pérez Rivera y Fernando Núñez fueron canceladas; las de Frank Rivera Milán y José Cruz Burgos estarán accesibles en la página electrónica de SOPI. Esperamos recibir una copia de la presentación del representante Cirilo Tirado para publicarla en un futuro número del boletín. La SOPI no se solidariza con estas ponencias, sino que utilizará la información presentada para desarrollar una postura oficial sobre la cacería en Puerto Rico. Las grabaciones en vídeo hechas durante la actividad por el Sr. José Colón están disponibles para los interesados.

**LA CACERÍA EN PUERTO RICO
DESDE EL PUNTO DE VISTA DE
OBSERVADORES DE AVES**

Eduardo Rodríguez

Grupo de Observadores de Aves del Caribe

Soy vecino del pueblo de Vega Baja y recibí una invitación para compartir en esta tertulia en este día lo que me pareció muy interesante.

Me desempeño como Analista de Sistemas de Información y en mis tiempos libres entre otras cosas me dedico a la Observación de Aves. Este pasatiempo lo cultivo desde que me conozco aunque hace alrededor de cinco años decidí organizar un club de observadores de aves entre familiares y amigos "Observadores de Aves del Caribe".

Al día de hoy entre miembros y simpatizantes contamos alrededor de cincuenta personas que nos acompañan a distintas áreas dentro y fuera de Puerto Rico. El grupo es uno heterogéneo contando con miembros de todas las edades.

La experiencia ha sido más que gratificante porque no teníamos idea de la cantidad de personas que conoceríamos en el ejercicio de la observación de aves, además de las que han sido positivamente afectadas al descubrirse ante ellos el mundo de las aves.

Con respecto a la Cacería en términos generales, en mi opinión es una práctica que siempre ha tenido su manifestación a través de la historia del ser humano de manera que como medio de supervivencia no tengo ninguna objeción en su ejecutoria, no obstante la Cacería Recreativa a mi parecer presenta cierto conflicto en regiones donde el ecosistema esta sujeto a demasiadas presiones externas como lo es el caso de Puerto Rico. En otros países con vastas extensiones territoriales y por ende con una mayor abundancia de recursos naturales, entre estos, especies propias para la caza y dentro de un esquema que organice la práctica ya me resultaría mas aceptable.

La posición de los Observadores de Aves frente a los Cazadores siempre estará encontrada porque, en tanto que uno las observa, procura que vuelvan, las estudia, las fotografía, las conserva, invita a otros a apreciarlas, etc. El otro las caza. Y,

en nuestro caso, la isla de Puerto Rico esto se complica cuando las áreas de mayor atracción para ambas prácticas deben ser compartidas.

Espero que foros como estos nos ayuden a encontrar soluciones que armonicen en cuanto a los intereses de todos los sectores sin que esto, de ninguna forma, haga sentir a alguno atropellado.

DESDE EL PUNTO DE VISTA DE UN GRUPO COMUNITARIO

Iván Elías

*Ciudadanos en Defensa del Ambiente (CEDDA)
Apdo. 140885, Arecibo, Puerto Rico 00614-0885*

Como grupo ambiental y como grupo de personas preocupadas por la seguridad y salud del pueblo, presentamos esta ponencia dirigida a exponer las razones por las que debemos oponernos a la cacería en la Reserva Natural del Caño Tiburones (para nosotros Ciénaga Tiburones) y en Puerto Rico, aunque reconocemos que en la isla de Mona se puede cazar con ciertas restricciones. Queremos señalar que nosotros representamos a las personas o ciudadanos que son afectados por la cacería en Islote y es de ellos que queremos hablar. Pero como grupo ambiental, también representamos al medio ambiente, y las distintas especies que en el mismo habitan, incluyendo a las personas.

Queremos empezar esta ponencia haciendo referencia a la definición de turismo ecológico (ecoturismo), según fue definido en el IV Congreso Mundial de Parques Nacionales en Venezuela en 1992. Se señala que el turismo ecológico-ecoturismo es viajar a áreas naturales con el objetivo de apreciar sus recursos, tras un proceso controlado que **garantice el mínimo impacto ambiental negativo**, así como **asegurando la participación activa de las poblaciones locales**, con el objeto de que se convierta en **un instrumento de conservación y en una herramienta** de desarrollo sostenible.

Este tiene que ser un proceso **controlado** que garantice el mínimo impacto ambiental ya que los recursos son delicados. Y se señala que se realiza asegurando la participación activa de las poblaciones **locales**: está comprobado que la conservación de un ecosistema, o de su flora y fauna, **no puede llevarse a cabo si no se cuenta**

con la colaboración de los habitantes de la zona, pues ellos son los que conviven con los recursos y los que pueden decidir si quieren que estos permanezcan o no. Se deja claro que sólo la cooperación entre la población local y los gestores de los parques podrá hacer que éstos cumplan su función de conservación, y ahí el turismo ecológico o ecoturismo puede ser una solución a los problemas locales.

Entonces, para que exista desarrollo sostenible es necesaria la **participación local y el impacto ambiental negativo**, señalamientos acordes con la Agenda 21- RIO 92 de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en la que expresa que esta participación se debe dar en todo el proceso de planificación del gobierno (Sección 23 y 27).

El Desarrollo Sostenible es una aspiración recogida en las expresiones de política pública ambiental, por lo tanto, el co-manejo de la RNCT debe cumplir con éste y lograr el fortalecimiento de las comunidades en la búsqueda de un desarrollo sostenible. Por esto es que no entendemos que el DRNA hable de co-manejo pero excluye las comunidades locales desde el principio, aunque le da espacio a grupos de cazadores para que estos incidan en las decisiones de un área ajena al lugar donde residen. Pero son las comunidades las que deben ser escuchadas e informadas, las que realicen el co-manejo.

Por eso queremos decir las razones por las que creemos que en una reserva natural no deba existir la cacería. Existen varias razones para oponerse a la cacería, pero nos limitaremos a señalar algunas:

Ecológicas:

La Cacería **destruye** los hábitats de las especies (flora y fauna) que pretendemos conservar en la Ciénaga Tiburones. Cuando luchamos por la designación de la Reserva Natural del Caño Tiburones, nosotros buscamos que fuera un lugar de paz y esparcimiento para el pueblo de Puerto Rico, no un área de tiroteo.

No existen especies suficientes de las aves que se pretenden cazar. Para esto referirse a la ponencia de la SOPI que explican este punto.

No existe una situación de destrucción o depredación de especies nativas por especies invasoras.

Es cuestionable la utilización de la Ciénaga Tiburones para la cacería de la forma en que esta se realiza ya que tradicionalmente se meten cientos de personas que disparan indiscriminadamente a casi cualquier ave y en ocasiones a otras especies, reduciendo significativamente la cantidad de ejemplares de las especies de aves que se encuentran en la ciénaga (muchas de ellas protegidas por leyes federales y estatales).

Esta práctica que esquilma los recursos de la ciénaga, no es paralizada por los vigilantes del DRNA, ya sea porque son indolentes ante la misma y/o porque son incapaces de hacer valer la reglamentación y las leyes vigentes. En un lugar como la Ciénaga Tiburones, donde no se ha realizado un estudio de la capacidad de acogida del ecosistema, es incompatible que se permita la entrada de tal cantidad de cazadores, cantidad que puede estar causando un daño irreparable al ecosistema.

Además de las malas prácticas de dejar desperdicios (cartuchos de balas, latas de refrescos y cervezas y otras) relacionadas a la cacería en el área.

Ecología humana:

Nosotros como seres que compartimos este ecosistema.

La cacería se da para **alimentar** a la población que carece de bienes alimenticios. Creemos que ésta no es la condición de Puerto Rico. Cuando se habla de hacer **política pública** la misma debe responder a criterios de **equidad, eficiencia, justicias y transparencia**. Por eso las mismas deben mantener un balance entre la participación ciudadana y el gobierno. El gobierno representativo se da cuando la mayoría de la población es escuchada y tomada en cuenta por los representantes del pueblo para lograr reformas y participar. Por eso al oponernos a la cacería en la Ciénaga Tiburones venimos en nombre de más de 20,000 personas que viven en el área cercana de la Ciénaga Tiburones, sin contar al resto de Puerto Rico que no puede disfrutar la reserva en todo el año versus la cantidad de cazadores. Creemos que es justo el que se nos respeten nuestros derechos,

que el logro de la equidad requiere que nosotros, las comunidades aledañas, no seamos los afectados y seamos tomados en consideración, que es eficiente un uso responsable de la Reserva Natural del Caño Tiburones y que se debe existir transparencia en todas las leyes que se firmen, tanto en su finalidad como en sus repercusiones.

Al permitir la cacería se **privatiza (de manera ilegal) un bien de dominio público** al convertirlo en un coto privado de caza para un grupo reducido de personas. La Ciénaga Tiburones es un bien que le pertenece al pueblo de Puerto Rico y que se conserva para su disfrute, pero el mismo no puede ser disfrutado durante un periodo del año por una cuestión de seguridad personal ya que mientras se realiza la temporada de cacería es inseguro penetrar en el mismo.

La cacería **atenta contra el bienestar y seguridad** de los residentes aledaños (desde Barceloneta hasta Arecibo) a la Ciénaga Tiburones. Esto es así debido a que muchos de los cazadores realizan la actividad de forma que no toma en consideración los derechos de los residentes: entran por propiedades privadas, cuando disparan al lado de las propiedades privadas y en dirección hacia las residencias, provocando ruidos extraordinarios y llegando a golpear las residencias con los perdigones disparados. Estas prácticas, en ocasiones inescrupulosas, dan comienzo a horas tempranas de la madrugada en violación a las disposiciones de ley y reglamentos que regulan la cacería con el agravante de que los violadores muchas veces son policías, abogados y jueces con los que los vigilantes no intervienen, ya sea porque los conocen o porque no se atreven intervenir con éstos (para evitar represalias) o porque están a favor de la práctica de la cacería.

Además, si cumplieran con todo lo dispuesto por la reglamentación, el **ruido (ese contaminante que no vemos)** altera nuestra tranquilidad y nuestro derecho al disfrute de nuestras viviendas, nuestros fines de semana y nuestro ambiente. Nosotros que somos residentes del área podemos dar fe de la situación a la que nos tienen expuesto personas que no son de nuestra área y que por lo tanto no conocen nuestra situación. La cacería **atenta contra la salud y la calidad de vida** cuando con los **ruidos** causan molestias, crean estados de ansiedad y temor por

la seguridad de las familias, y perturban la paz diaria.

Las dimensiones de la Ciénaga Tiburones, que básicamente es un corredor lineal de algo más de unos 20 km de largo por unos 2 km de ancho, por sí misma no favorece su utilización para la práctica de la cacería, ya que está rodada tanto por el norte como por el sur de una gran cantidad de viviendas. Si a esto le añadimos que en el área central de dicho corredor no se encuentran la mayoría de las especies de aves que se permiten cazar y que las mismas se encuentran cercanas al lado norte de la Ciénaga Tiburones, se debe entender que la posibilidad de utilizar la misma para la cacería no es afín directamente con la convivencia del sector.

Cuando hablamos del **espacio** queremos señalar que la práctica de la cacería se da en otros países sin problemas cuando su extensión de terreno es de tal magnitud que la práctica no afecta a la población. Por eso se puede hablar de cotos de caza en territorios continentales y en islas grandes. Pero en Puerto Rico existen dos condiciones que limitan esta práctica, por un lado somos una **isla pequeña** y por el otro **estamos altamente poblada**. Estas dos circunstancias hacen que la cacería sea una actividad que podemos llamar de estorbo público y que afecta nuestra calidad de vida. Creemos que no importa donde se de la cacería si existe población cerca a la misma, es afectada por el **ruido** y por la falta de seguridad.

Se reduce el **potencial económico y turístico** de la Ciénaga Tiburones ya que destruye el capital natural que es necesario para el turismo ecológico que queremos desarrollar en el mismo. La Ciénaga Tiburones es frecuentado actualmente por visitantes de Puerto Rico y el extranjero, ya sea para el disfrute (kayaks, paseo, fotos, etc.) o para observar aves. A nivel internacional vienen estudiosos a observar las aves migratorias y nativas, actividad que genera ingresos a Puerto Rico al pagar hospedaje, comida, viajes, excursiones o guías, y otros gastos. Estos gastos generan actividades turísticas que dan empleos, pero en la condición que queda la ciénaga y por la presencia de cazadores estos visitantes (muchos de ellos europeos) se van para Cabo Rojo y otras áreas, privando de este potencial de empleo a los pueblos de Arecibo y Barceloneta. Además no permite que el turista interno pueda llegar al área a

disfrutar y generar gastos familiares en los negocios del área. Podemos decir que la cacería limita el desarrollo local de nuestros municipios, además de afectar nuestra calidad de vida y salud. ¡Qué costo tan alto tenemos que pagar los residentes de Islote y Garrochales!

Creemos que la cacería **no es viable** en Puerto Rico, por el tamaño de la isla y por la densidad poblacional, en cualquier lugar de la isla se perturbaría la paz, la salud, la seguridad y el bienestar del pueblo.

Creemos que los **fondos** de la cacería se pueden sustituir por otros más productivos. Los ingresos que genera la cacería según un comunicado del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE.UU. fueron inferiores a los que generaron los observadores de aves solamente.

Por último, pero no menos importante, creemos que la cacería **no es un deporte**, porque el mismo fomenta la violencia contra la naturaleza. Naturaleza de la cual Dios nos dio la custodia. Es contradictorio que mientras tenemos una ley que protege a los animales (Ley 67) se fomenta por otro medio el maltrato de los animales, en este caso las aves migratorias. Estas aves que vienen a nuestra isla a anidar o de paso, ya que van a anidar a otros lados. Es como si al turista que viene de paso se le matara para que no regrese. El ser humano es uno depredador y hay unas especies que no tienen derecho de hablar pero que llevan años realizando una rutina que significa mucho para la reproducción de su especie, por eso es su deber legislar para que se protejan estas especies.

Por otro lado, como continuación a lo anterior, una sociedad donde continuamente estamos criticando los **actos violentos** que se dan a diario, es contradictorio que sigamos fomentando la violencia, ya que la violencia crea más violencia. Creo que si se enseña a los niños y jóvenes a matar, cabe preguntarnos qué podemos esperar de ellos en el futuro. Si mantenemos a una comunidad continuamente en violencia, cómo esperamos que seamos una sociedad de PAZ. Ya los dije anteriormente **LA VIOLENCIA ENGENDRA VIOLENCIA. QUEREMOS UNA SOCIEDAD DE PAZ.**

Por eso:

Nos oponemos a la cacería en la Reserva Natural del Caño Tiburones y solicitamos que la misma sea exclusivamente una reserva de paz y disfrute para la familia. Queremos PAZ para los residentes de Arecibo y Barceloneta, ni una bala más.

Es importante que las denuncias que se le hacen llegar a los vigilantes del DRNA sean investigadas inmediatamente. Y que se investigue la situación que se da frecuentemente, donde algunos de los cazadores alegan que ellos son abogados, jueces, etc.; creemos que esta situación se debe investigar porque estas personas estarían utilizando su posición como si tuvieran derecho sobre nuestras personas, por encima de nuestros derechos. Además, debemos añadir que muchas de nuestras querellas no son reportadas por los vigilantes del DRNA y, por lo tanto, no se les puede llevar a la corte.

Creemos que debe cesar la cacería en todo Puerto Rico y se debe estudiar el caso de isla de Mona.

Debe cesar la cacería en las más de 6,000 cuerdas de terreno que comprende el área de la Ciénaga Tiburones y se debe establecer una moratoria a la cacería en todo Puerto Rico, en lo que se realizan los estudios.

DESDE EL PUNTO DE VISTA DE UN GRUPO AMBIENTAL

*Abel Vale
Ciudadanos del Karso*

La cacería y sus consecuencias no se pueden ver como un elemento aislado dentro de los problemas ecológicos con que nos enfrentamos hoy día. Hay que tener una visión holística de la situación ecológica y social de Puerto Rico para poner en perspectiva el asunto de la cacería.

Es importante aclarar que la cacería en Puerto Rico, no constituye una actividad vital de proveer alimentos para la subsistencia, como lo puede constituir para algunos grupos sociales donde la caza y la recolección de alimentos es un modo de procurarse los alimentos. La caza en Puerto Rico constituye una forma de “recreación o deporte” para los que llevan a cabo dicha actividad, amparada por la Ley 241 de 1999. Se

estima que existen aproximadamente unos cinco mil (5,000) cazadores en la Isla.

¿Por qué estamos discutiendo en este foro sobre la cacería en P.R.? Estamos hablando sobre la misma por los impactos sociales que tiene sobre comunidades y personas que viven aisladas y sobre los impactos potenciales que puede tener sobre la vida silvestre. Puerto Rico es una isla con una densidad poblacional entre las más altas del mundo, tan alta que si los Estados Unidos tuviesen la densidad poblacional de PR su población pasaría los 4,000 millones de habitantes. Esto es para poner en perspectiva el impacto que tiene cualquier actividad humana sobre la misma sociedad y los sistemas naturales en Puerto Rico.

Los impactos sociales son harto conocidos por las personas que viven cerca de los sitios donde se caza. La falta de respeto y consideración son la orden del día en muchos lugares y son causa de quejas continuas de las personas que viven en las mismas. Algunos de los miembros de SOPI inclusive han reportado esta situación. En los sitios rurales o campos, donde no hay una comunidad, algunos cazadores se meten en las fincas de dueños ausentes y nadie se atreve a intervenir con ellos por ser personas desconocidas armadas. Hay varios casos documentados de esta situación.

Las causas principales reconocidas por toda la literatura científica para la amenaza y puesta en peligro de extinción o la extinción de las especies son: destrucción y fragmentación de hábitat, introducción de exóticos, contaminación, cacería y otros como la captura ilegal de especies para la venta en el mercado abierto o ilegal. En una sociedad como la de Puerto Rico, aunque unas causas tienen mayor peso en su impacto, todas actúan en forma interdependiente y la cacería puede tener un impacto significativo cuando hay impactos acumulativos de las otras causas antes mencionadas.

En Puerto Rico algunos reclaman que la situación de las aves ha mejorado y parecería que tienen razón, ya que la cubierta de vegetación aumentó desde un 5% aproximadamente en los años 1930 a un 33% aproximadamente en los años noventa. Este incremento en cubierta de vegetación no se debió a programas de conservación del gobierno, sino al abandono de la agricultura tradicional y a un éxodo masivo del

campesinado hacia los pueblos y ciudades en P.R. y a EE.UU. Lo anterior fue el resultado de un cambio en la estructura económica de una agrícola a una industrial.

En los últimos cien años la población aumentó de un millón de a casi cuatro millones. Esto significa que hace 100 años había casi 2.5 cuerdas por habitante mientras que hoy día hay aproximadamente ½ cuerda.

Así que se produce un fenómeno contradictorio: recuperación de vegetación lo cual fue positivo para la vida silvestre y un aumento de población significativo. Las viviendas, comercio, e infraestructura necesaria para parte de ese aumento poblacional se dio en las mejores tierras agrícolas y las cuales no habían sido cubiertas por bosques. No obstante estas se acabaron o quedan en sitios inundables y ahora el ataque frontal es hacia los sitios con bosques los cuales se han desarrollado por los últimos 50 años. Probablemente la mejoría en las poblaciones de la vida silvestre llegó a su potencial máximo y de ahora en adelante con la pérdida neta de bosques, a menos que se detenga esta practica, veremos una estabilización y luego un declinar en sus números.

Este es un asunto esencial y cito a Herbert Raffaele en "A Guide to the Birds of the West Indies" sobre el asunto de conservación en P.R., información suministrada por José A. Colón de Ciales: "La mayoría de los puertorriqueños no conocen la vida silvestre de la isla. La conservación efectiva de las aves se obstaculiza mayormente por la destrucción de hábitat debido a un desarrollo urbano sin control y a practicas agrícolas destructivas, áreas boscosas están siendo destruidas con maquinaria pesada para la agricultura y proyectos urbanos, humedales rellenados para casas e industrias. Incentivos económicos se le proveen a los agricultores por el gobierno para convertir siembras de café a la sombra a plantaciones de monocultivos de café al sol, con una dramática reducción en los beneficios a la vida silvestre. Miles de hectáreas de humedales de agua fresca o estuarinos fueron y son bombeados por el gobierno para tierras agrícolas, muchas de las cuales ya no se usan. El bombeo continúa a un alto costo ecológico y económico. La importación de exóticos y su introducción accidental o intencional ha creado una amenaza a las aves nativas. Las leyes y los

reglamentos que existen para la conservación de las aves y sus hábitats no son puestas en vigor y tradicionalmente el gobierno es el mayor violador."

Si fuésemos a hacer un balance del estado de situación de algunos de los sistemas naturales que sostienen a la vida silvestre, el mismo es el siguiente: 50% pérdida de humedales, mas del 60% en pérdida de bosques y aproximadamente un 50 % de arrecifes perdidos. La realidad es que a pesar de todas las leyes ambientales que tenemos desde los años 70's continuamos con una pérdida neta de los sistemas naturales que sostienen la vida silvestre. Las ganancias logradas en la última década fueron producto de la presión y luchas de organizaciones ambientales como lo fue el caso de Caño Tiburones y múltiples otros. La gestión del gobierno y sus agencias ha sido un fracaso. Tal es la importancia de los asuntos ambientales para el gobierno, que le acaban de cortar \$14 millones al presupuesto del DRNA para este próximo año fiscal. Y acaba de anunciar el gobierno que volvemos al "fast-track" en la otorgación de permisos.

Puerto Rico tiene al momento más especies amenazadas y en peligro de extinción que nunca y en gran medida esto es resultado de los problemas antes mencionados. Si a todos los problemas anteriores le sumamos la cacería, el problema se complica, cuando los cazadores matan especies que están amenazadas o en peligro de extinción. Esto ha pasado ya en varias ocasiones (no tan solo con aves) y constituye una presión adicional para estas especies amenazadas o en peligro de extinción.

Salvo en lugares muy limitados, donde el DRNA tiene reservas naturales, se logra algún tipo de control. Fuera de las reservas es tierra de nadie, donde no hay control alguno y el impacto sobre estas especies amenazadas o en peligro puede empeorar la situación de estas. Tratar de lograr la intervención de los vigilantes del Cuerpo de Vigilantes del DRNA es perder el tiempo.

No hay una necesidad vital que justifique la cacería como se esta llevando a cabo hoy día. Tratar de justificar la cacería basada en criterios de sostenibilidad de poblaciones de aves por estudios científicos sin tomar en cuenta la sostenibilidad de los sistemas naturales en su totalidad y los impactos sociales adversos que tiene en las

comunidades, es una visión científica reduccionista, ampliamente superada por visiones holísticas y teorías de complejidad de sistemas. Desgraciadamente los fondos que provienen de Pittman-Robertson, para la investigación científica tienden a justificar la fuente de donde provienen que es de la compra del equipo de cacería. No obstante otros estudios urgentes languidecen por falta de fondos para especies que están amenazadas o en peligro, pero éstas no son especies de cacería.

Por todo lo antes expuesto no existe una justificación ética que sostenga la necesidad de la cacería en Puerto Rico.

DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

Lcdo. José Tous

Esta ponencia trata de lo que parece ser el principal problema con respecto al manejo de la caza deportiva por el DRNA, la reglamentación del deporte en el espacio territorial. Contrario a las temporadas de caza que son establecidas por otra jurisdicción, el Gobierno de Puerto Rico tiene la facultad de reglamentar las áreas donde se estará permitido cazar en Puerto Rico. Puerto Rico es una isla sobrepoblada. La caza deportiva, una actividad al aire libre con armas de fuego, puede ocasionar problemas de seguridad pública y conflictos de uso.

He abordado este tema desde una perspectiva histórica-jurídica por una comparación entre la Ley Número 241 del 15 de agosto de 1999 y las leyes anteriores.

La primera Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico fue la Ley Número 60 del 13 de abril de 1916. Esta ley disponía en cuanto al ejercicio de la caza en el espacio territorial. El Artículo 4 disponía que el derecho de caza podía ejercitarse en los terrenos del Pueblo de Puerto Rico, sin necesidad de obtener un permiso, siempre que no estén vedados o no se halle prohibida la entrada en ellos por autoridad competente.

La ley también autorizaba la caza sin permiso previo en los terrenos de propiedad particular no dedicados a cultivo y que no estuvieran visiblemente cerrados, acotados o que

no tuvieran letreros prohibitivos de cazar en la forma y condiciones determinadas en el artículo anterior. En los terrenos provistos de estos requisitos sólo podrán cazar durante la época de caza los dueños, los arrendatarios o administradores judiciales, o las personas autorizadas por aquellos, siempre que los favorecidos posean la correspondiente licencia de caza. Esta disposición fue incluida en la Ley Número 374 del 11 de mayo de 1950. En su Artículo 11, se disponía el derecho de cazar en los terrenos, lagos, lagunas, anegados y manglares siempre que no estuvieran dedicados a refugios, estaciones o vedados. Por consiguiente, estas disposiciones permitían la caza en todo el espacio territorial de Puerto Rico incluso en terrenos privados no cercados y no cultivados sin permiso de los dueños excepto aquellos terrenos y lagos designados como refugios o vedados.

La Ley Número 58 del 7 de mayo de 1937 fue la primera ley de caza que dispuso sobre los refugios. El Artículo 6, inciso C facultaba al Comisionado de Agricultura y Comercio a prohibir la caza si lo creyere conveniente en los terrenos pertenecientes al Gobierno Insular con el fin de establecer Refugios para la propagación de aves y animales silvestres en diferentes partes de la Isla.

La Ley Número 250 del 12 de mayo de 1945 dispuso también sobre los refugios pero dispuso que no considerarán ni se declararán refugios aquellos terrenos o bosques donde las palomas y tórtolas migratorias están sólo de paso y cuando tales sitios tienen frutas a las cuales suelen ir ellos. Tampoco los anegados, lagunas, manglares donde sólo se pueden encontrar los acuáticos, migratorios, cuando nos visitan y se autoriza cazarlos.

Por consiguiente, la trayectoria de la Asamblea Legislativa fue limitar la prohibición de caza sólo a los terrenos, lagos, lagunas y anegados designados como refugios y limitar la designación de refugios a lugares que no fueran importantes para la práctica del deporte. El Artículo 5 de la Ley 70, la ley de caza derogada por la vigente, recoge este enfoque al considerar como acto ilegal cazar en los refugios así designados por el Secretario mediante reglamento. No obstante, la Ley 70 define refugios como áreas designadas por el Secretario para la protección y conservación de

la vida silvestre donde el uso de estos recursos estará regido por la reglamentación vigente para cada área. Por consiguiente, la definición de refugios no establecía expresamente una prohibición de la caza.

Por tanto existía una confusión en la ley entre la definición de refugio y la prohibición de caza del Artículo 5. El Departamento contribuyó al designar áreas de caza como refugios como el de Boquerón.

Además la ley tenía una laguna con respecto a la caza en terrenos privados. La Ley 70 eliminó el derecho de caza en terrenos privados no cercados sin el consentimiento de los dueños.

La Ley Número 241 del 15 de agosto de 1999 es la primera ley de caza que establece como acto ilegal cazar en terrenos patrimoniales sin el consentimiento corroborable del dueño, o administrador. Además se prohíbe la caza en los bosques estatales y en los terrenos de dominio público administrados por el Departamento excepto en las reservas de vida silvestre y las reservas naturales donde el Secretario determine que la caza es una actividad compatible mediante criterios establecidos mediante reglamento. Se define refugio como área designada por el Secretario del Departamento donde la caza deportiva no está permitida y donde se determinan otros usos compatibles mediante reglamentación. Por consiguiente, se eliminó la confusión con relación a la definición de refugio.

La Ley establece varias categorías de áreas de múltiples usos como las reservas de vida silvestre que se definen como áreas administradas por el Departamento para el manejo y la propagación de la vida silvestre donde se permiten la caza deportiva y otros usos conforme la reglamentación vigente del dueño. Se establecen los cotos de caza que son fincas que se utilizan principalmente para fines de la caza deportiva en la cual su dueño ofrece al cazador mediante paga, animales producidos en cautiverio o mediante métodos seminaturales. La Ley Número 241 sustituyó la palabra exclusivamente de la Ley Número 70 por principalmente. Esta definición reconoce a los cotos como un área de múltiples usos.

Por consiguiente, la Ley Número 241 limitó la caza en el espacio territorial de Puerto Rico. Esto es cambio con respecto a las leyes

anteriores que permitían la caza en terrenos privados no cercados sin permiso del dueño, y prohibían el establecimiento de refugios en áreas importantes de caza. No obstante, con relación a la caza en terrenos privados con consentimiento del dueño o administrador y en los terrenos demaniales administrados por el Departamento, excepto en los refugios, la decisión del Secretario de prohibir o permitir la caza requiere reglamentación. Esto no se limita a la caza. Con relación a las reservas naturales el reglamento tiene que establecer los criterios para determinar los usos compatibles que pueden incluir la caza. Los usos compatibles en los refugios que no incluyen la caza requieren también reglamentación.

Lo dicho anteriormente, no descarta que si se le provee al cazador suficientes cotos y terrenos públicos con facilidades adecuadas, en el futuro el Departamento podrá limitar la caza a estas áreas.

DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS CAZADORES

*Ing. Guillermo M. Llunch Irizarry
Presidente, Asociación de Cazadores de
Puerto Rico, Inc.*

Agradecemos la oportunidad que nos brinda la Sociedad Ornitológica Puertorriqueña de presentar la posición de la Asociación de Cazadores de Puerto Rico, Inc. ante una entidad que al igual que nosotros está comprometida con la conservación de nuestra vida silvestre, el manejo científico y las necesidades y derechos de los ciudadanos para el disfrute de actividades relacionadas.

Para armonizar la práctica de la cacería deportiva y el bienestar de la vida silvestre se legisló la ley Núm. 241 del 15 de agosto de 1999, conocida como la “Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico”, con el consenso unánime de quince (15) organizaciones no gubernamentales y cinco (5) agencias del gobierno estatales y federales. Se derogó la Ley Núm. 70 del 30 de mayo de 1976, que no protegía el hábitat natural de las especies de vida silvestre y se creó una “Junta Asesora y un Comité Técnico” para brindarle asesoramiento al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y

Ambientales en la formulación de la política pública respecto a la vida silvestre y a la importación y posesión de especies exóticas.

Con fondos federales del “Pittman-Robertson-Act” se han establecido programas de monitoreo de las poblaciones de aves de caza y la actividad de la caza en Puerto Rico. Se ha demostrado hasta el presente, que las poblaciones de aves de caza se encuentran en buen estado y no demuestran signos de estar descendiendo o de estar siendo afectadas adversamente. De comprobarse en el futuro, por métodos científicos, que se manifiesta lo contrario, yo soy el primero que dejo de cazar. **¡Sin conservación no puede haber buena caza!**

Nuestra Asociación fue fundada en el 1960 y nuestro primer proyecto de restauración de vida silvestre fue en el Refugio de Boquerón, el cual fue subvencionado con fondos del “Pittman-Robertson Act”. El mismo fue construido en el 1963 por nuestros fundadores y luego cedido al Departamento de Agricultura (División de Caza y Pesca), hasta que fue creado el Departamento de Recursos Naturales en virtud de la Ley Núm. 23 del 20 de junio de 1972, y tomó la administración del mismo con sus altas y bajas dependiendo del administrador de turno. Por años, el Refugio de Boquerón fue abandonado por el DRNA al igual que al presente se encuentra la Laguna Cartagena de Lajas, adquirida por el Gobierno en el 1988 y luego cedida al US Fish and Wildlife Service mediante un convenio de 50 años, sujeto a un plan de manejo que sería aprobado por el DRNA a los dos (2) años de la otorgación del referido Contrato. Han pasado 13 años de destrucción y abandono y nada se ha hecho.

Resulta que se legisló para establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la protección de los humedales, entre ellos pantanos y las ciénagas, se reconoce su valor ecológico y luego que le pasa su administración al DRNA, se pierde todo el esfuerzo en el proceso prolongado de confección de supuestos “Planes de Manejo” y se prohíbe la caza deportiva por funcionarios que no aportan acciones positivas para restaurar la vida silvestre y nuestros ecosistemas. Con los años, todo se abandona por la falta de prioridad en los presupuestos para acomodar los incumbentes de turno, y se destruyen.

Fue por legislación a instancias de la Asociación de Cazadores de Puerto Rico, que se hizo la “Ley Núm. 314 de Protección de Humedales” el 24 de diciembre de 1998. Los humedales constituyen un importante recurso natural de gran valor ecológico, de incomparable belleza y de un significativo beneficio recreativo, educacional, científico y ecológico. Entre sus funciones está el mejorar la calidad del agua y del hábitat de la vida silvestre, propiciar el establecimiento de las cadenas alimenticias, ayudar a mitigar inundaciones, producir oxígeno, retener y estabilizar los sedimentos provenientes de tierras altas para que no lleguen al mar, y proveer lugares de atractivo turístico-recreativo.

A mediados de octubre de 2000, denunciamos ante el Secretario de DRNA el desastre ambiental en Loíza, donde las Lagunas de Miñi-Miñi fueron drenadas y secadas por la Autoridad de Tierras, para complacer a un grupo de ganaderos con intereses comerciales en la zona. Luego de dos (2) semanas de llamadas y seguimientos diarios, no logramos que se investigara la situación. En vista de esa actitud, recurrimos a los medios de comunicación, siendo “El Vocero de Puerto Rico” el que nos publicó sendos artículos y editoriales sobre el particular, que pusieron de manifiesto la conducta inmoral de disponer de nuestro suelo y nuestra fauna sin tomar en consideración los efectos a largo plazo. ¿Donde estaban los grupos que defienden el ambiente? ¿Porqué guardaron silencio y no apoyaron la causa y el justo reclamo para defender nuestro patrimonio? La respuesta la encontraremos en que aunque la protección de nuestro ambiente ha sido prioridad para amplios sectores de nuestra sociedad, incluyendo algunos funcionarios gubernamentales, frecuentemente nos topamos con situaciones donde es clara la agresión ambiental con el propósito, en muchos casos, de favorecer a particulares. Este tipo de conducta es particularmente inmoral. La calidad de vida de las próximas generaciones estará directamente vinculada al medio ambiente, de forma que nuestros hijos, y los hijos de sus hijos, puedan heredar un Puerto Rico saludable y lleno de vida.

Nos une una filosofía conservacionista y un compromiso de hacer cumplir las Leyes, ya que hemos demostrado con nuestras actuaciones y aportaciones, que el deporte de la caza deportiva

es compatible con la conservación y el manejo científico de nuestros recursos naturales. Lo que no es compatible es el anquilosamiento de la burocracia y el que se continúen secando humedales, fragmentando bosques y aprobando proyectos de construcción e industrias contaminantes, en lo que antes era la habitación natural de nuestras especies de vida silvestre.

Tenemos sobre nuestros hombros una gran responsabilidad y podemos lograr mucho si dejamos a un lado las pequeñeces que nos separan y fortalecemos lo que nos une para defender nuestro patrimonio. La cacería es un deporte que nos brinda recompensas únicas, incluyendo oportunidades como la de desarrollar una estrecha relación con la naturaleza. Constantemente somos cuestionados ante la opinión pública, y ese reto representa que no sólo debemos conservar la vida silvestre y el habitáculo, sino también debemos demostrar la integridad y la ética que tiene nuestro deporte. Para asegurar que nuestra herencia de cacería no se pierda, debemos comportarnos responsablemente.

Castigar a todos los cazadores por la conducta de uno, sería volver a los tiempos de Herodes, quien por matar al Mesías, ordenó matar a todos los niños. Estoy seguro que esa no es la política de esta organización.

Confío que basado en el contenido de los datos científicos obrantes en la División de Recursos Terrestres del DRNA. y los preparados por el USFWS, la Sociedad Ornitológica Puertorriqueña, redacte una posición objetiva sobre la cacería en Puerto Rico, ya que el recurso se encuentra en buen estado, siendo esto corroborado con los censos realizados y los datos de la cacería donde las poblaciones han aumentado y los individuos cosechados han sido repuestos, mostrando incrementos a través del tiempo.